



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-72183742-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1.777.163/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 897/19 (RESOL-2019-897-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1477/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.13 11:04:19 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.13 11:04:20 -0300



ACTA ACUERDO

Convenio Colectivo de Trabajo: 1492/15-E

Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE)

Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de San Luis – EDESAL S.A.

Reunidos en Buenos Aires a los 19 días del mes de Septiembre de 2017 el Dr. Pedro ETCHEBERRY LOPEZ FRENCH, en su carácter de Apoderado y en representación de EDESAL S.A. constituyendo domicilio legal en Gral. Enrique Martínez 1464 CABA por una parte y por la otra la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA – APJAE** - Personería Gremial Nº 533, representada por el Sr. JUAN BARALDO en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales, en adelante "la Asociación", ambas denominadas "Las Partes", vienen por la presente a ratificar lo acordado en las negociaciones paritarias y convienen:

PRIMERO. Modificar a partir del 01/01/2018 el texto del **Art. 28.- BONIFICACION ANTIGÜEDAD**, del COT 1492/15 "E" cuya nueva redacción se transcribe a continuación:

Art. 28.- BONIFICACION ANTIGÜEDAD.

Por cada año de antigüedad registrada por el personal jerárquico, La Empresa abonará a cada trabajador una Bonificación por Antigüedad equivalente al uno coma cinco por ciento (1,5%) del Sueldo Básico Mensual de su Categoría de revista.

SEGUNDO. El artículo Art. 28.- BONIFICACION ANTIGÜEDAD definido en el punto PRIMERO tendrá vigencia y se aplicará en forma efectiva a partir del 01/01/2018 con la siguiente modalidad: a partir del 01/01/2018, en un ochenta y tres coma treinta y tres (83,33) por ciento de lo que establece el Artículo y a partir del 01/07/2018 de un 16,6666 más por ciento de lo que establece el artículo de manera tal que a partir de dicha fecha quede reajustado el concepto en un 100% de lo que originariamente establecía el artículo".

Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las Partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, elevándose la misma a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente homologación.


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


Pedro Etcheberry



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente N° 1.777.163/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **diez** días del mes de **julio** del año **2018**, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGÍA (APJAE)** lo hace el Sr. Norberto Renne MANZANO, en su calidad de miembro paritario.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante se procede a ceder el uso de la palabra al representante de la entidad sindical, quien **MANIFIESTA:** Que comparece a fin de dar cumplimiento con el Dictamen que antecede; en consecuencia, en este acto ratifica en un todo y cada uno de sus términos el Acuerdo obrante a fs. 2 del presente expediente, celebrado en el marco del CCT N° 1492/15 "E" con EDESAL S.A., solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia **CERTIFICO.**-----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Ma. Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



EXPEDIENTE N° 1.777.163/17. -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de 2018, siendo las 14.00 horas, comparece en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ Departamento de Relaciones Laborales N° 3, el Dr. Pedro ETCHEBERRY LOPEZ FRENCH en su calidad de miembro paritario por la **EMPRESA DISTRIBUIDORA SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA (EDESAL)**, quien acredita su identidad personal con credencial abogado T° 12 F° 110 CSJN.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se procede a ceder el uso de la palabra al compareciente, quien **MANIFIESTA**: Que comparece a fin de dar cumplimiento con el dictamen y proveído resolutivo de fs. 20/21; en consecuencia, en este acto ratifica en un todo y cada uno de sus términos el Acuerdo obrante a fs. 2 del presente, celebrado en el marco del CCT N° 1492/15 E con APJAE, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA


Pedro Echeberry Lopez French



Lic. Ma. Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 897-19 acu 1477-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.